

Sin trabajo por COVID 19 y estoy pagando mi crédito hipotecario



Ante la situación que estamos viviendo hoy en el mundo y en nuestro país con la pandemia del COVID19, serán muchas las personas que desafortunadamente perderán su trabajo y fuente de ingreso, lo cual traerá muchas preguntas sobre cómo resolver el problema de cumplir con nuestros compromisos financieros, entre ellos principalmente, si estamos pagando una hipoteca por nuestra casa.

¿Qué hacer para proteger mi patrimonio?



Ante todo, conservar la calma y pensar con claridad.

Es normal que al quedarte sin trabajo sientas angustia por perder tus ingresos, que experimentes niveles muy altos de estrés por querer cumplir con los compromisos adquiridos. Lo importante ahora es conservar una actitud positiva que nos ayude a resolver las situaciones que se nos vayan presentando.

Busca el apoyo de tu institución financiera

Antes que nada, te recomendamos leer con cuidado tu contrato con la institución financiera y contactarlos a la brevedad para tener la asesoría necesaria.

Cada entidad financiera cuenta con una protección que se llama "Seguro de desempleo hipotecario". Esta póliza se incluye en el contrato de los créditos, algunos de manera gratuita, y otros están incluidos en el pago de la mensualidad.

Es importante que sepas que entre los esquemas que ofrecen los bancos y las instituciones financieras como seguro de desempleo, se encuentra la pérdida de empleo involuntaria que puede tener variantes e incluso nuevas facilidades por el tema del COVID19 que nos está afectando a todos.

Revisa con cuántos meses cuentas para solventar la situación. Hay diferentes esquemas. Puede ser por 3 meses en 3 períodos durante la vida del crédito; en otros casos puedes tomar 6 meses seguidos, o incluso más, tiempo suficiente para que puedas emplearte nuevamente.

¿Y si mi crédito hipotecario es con Infonavit?

En el caso específico del crédito INFONAVIT, además de los programas que maneja la institución de “[Prórroga parcial](#)” y “Prórroga total”, a partir de este 15 de abril y hasta el 30 de junio, los acreditados del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) que perdieron su empleo o disminuyó su ingreso, a causa de la contingencia por COVID19, podrán solicitar el apoyo para proteger su patrimonio y solvencia económica. La institución cuenta con un esquema de pagos flexible para que puedas mantenerte al corriente.

Los trabajadores afectados por la contingencia sanitaria deberán:

Acceder a [Mi Cuenta Infonavit](#) con su usuario y contraseña.

Responder un cuestionario, que servirá para determinar las medidas de protección aplicables al acreditado dependiendo de las condiciones actuales de su crédito.

Un último consejo

Lo más importante al perder el empleo es avisar a la institución financiera con la que ya tienes tu crédito. Está claro que tú no quieres dejar de pagar y el banco no quiere más cartera vencida por lo que en un caso de despido siempre tendrán la disposición de ayudar a resolver el problema, más ahora con esta contingencia.

No dejes pasar más tiempo y ponte en contacto con el Banco o Infonavit para llegar al mejor arreglo posible.

¿Quieres saber más tips como estos? [Conecta con nosotros en Facebook](#) y si aún no te has suscrito al Newsletter de Yucatán Properties, hazlo [aquí](#) y recibe en la comodidad de tu correo, consejos e información gratuita que te ayudarán a convertir rápidamente, tus ideas en una realidad.



Autor
Cristina Bolio